

DECRETO N° 001 .-

ES COPIA

VISTO

Las atribuciones conferidas a la Presidencia de esta Cámara, por el Reglamento de la misma, artículos 32 incisos 13) y 14) y 39 inciso 5), en lo atinente al manejo del Personal de este Cuerpo; y,

CONSIDERANDO

Que la grave situación económica y social que atraviesa nuestro país, amerita que todos los Poderes del Estado transiten el camino de la austeridad en la función pública, guiados por la ética de la solidaridad y promoviendo políticas acordes a la realidad.

Que para ello resulta necesario adoptar las medidas tendientes a la reducción del gasto público en el marco de la emergencia económica y social citada ut supra.

Que en razón de lo expuesto precedentemente, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello; y en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SALTA

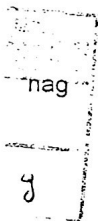
DECRETA:

Artículo 1°.- Suspéndese por 180 (ciento ochenta) días los incrementos sobre la remuneración mensual de los Señores Diputados, Autoridades Superiores y Personal de Agrupamiento Político de la Cámara de Diputados de Salta; conforme a considerandos.

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y archívese.

SALA DE LA PRESIDENCIA,

02 ENE 2020



Margarita Vega de Saman
C.P.N. MARGARITA VEGA DE SAMAN
PRO-SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS



Esteban Amat Lacroix
ESTEBAN AMAT LACROIX
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS